



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 15 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4279/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Correo electrónico de fecha 01 de junio de 2023; Memorando N°161/23, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por Glen Lizardi Flores; Memo N°4075/23 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Salud, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Melidel Becerra Boada, expuestos en memorándum N°161/23 de fecha 02 de junio de 2023; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Melidel Becerra Boada, expuestos en memorándum N°161/23 de fecha 02 de junio de 2023, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Investigador a don **OSCAR VENEGAS SOTO**, Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigador

Dir. Control

Dir. Jurídica

Serv. Traspasados

Secretaria Municipal